ANÁLISIS DEL SECTOR	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE:	CARLOS ANDRES CARDOZO CASTRO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE BANDA ANCHA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL MEDIANTE PANTALLAS DE TECNOLOGÍA LED DE LA ALCALDIA DE MELGAR.
PRESUPUESTO OFICIAL	**CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESICIENTOS PESOS M/CTE. ($149.749.600).**
RUBRO Y CDP	**RUBRO:** 2.1.1.2.02.02.008-842221.2.1.0.00 **CDP:** 2026000323 del 31/03/2026
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:** "MELGAR BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS 2025- 2027". **PILAR N° 4:** MELGAR CONFÍA. **SECTOR:** GOBIERNO TERRITORIAL. **PROGRAMA:** FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL.
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO:	N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
La secretaria administrativa, procede a realizar el análisis del sector y los estudios previos en atención a lo establecido en la normativa vigente.	

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, se realizó el respectivo análisis del sector por parte de la secretaria Administrativa, teniendo como base la necesidad de la Entidad que conlleve a contratar a una persona natural o jurídica que esté en condiciones de ejecutar el objeto contractual del presente proceso.

Aspectos generales de la economía en Colombia[1].

De acuerdo al Boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del 16 de febrero 2026, en el cuarto trimestre de 2025, El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB T)

IV trimestre de 2025[pr]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB T

[p] preliminar

[pr] provisional

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. Transporte y almacenamiento. Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas. Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Información y comunicaciones

Para el año 2025, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024. En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

IV trimestre de 2025[p]

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

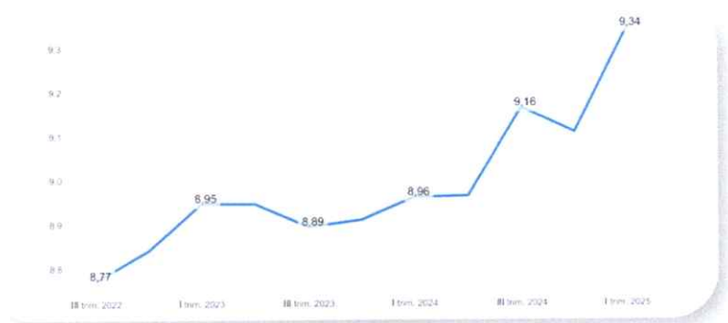
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Información y comunicaciones	**1,0**	**-1,2**	**-2,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

De acuerdo con el último Boletín Trimestral de las TIC (MinTIC), Colombia ha superado los 9,1 millones de suscriptores a Internet Fijo[2].

Al término del primer trimestre de 2025, el total de accesos fijos a Internet en Colombia alcanzó los 9,34 millones, es decir, cerca de 380 mil accesos más a Internet que los registrados en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior, cuando se alcanzó una cifra de 8,96 millones. (Gráfico 1).

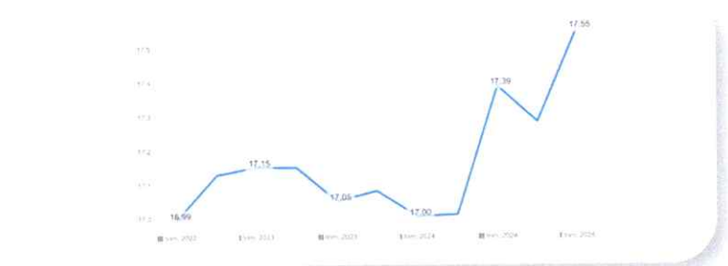
Gráfico 1.
Accesos fijos a Internet (millones)



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC.
Fecha de consulta: 27 de junio de 2025. Pr: (1T-2025); Pv: (4T-2024 a 2T-2023); Df: (1T-2023).

Por su parte, el número aproximado de accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes en el país se situó en 18 a marzo de 2024. (Gráfico 2)

Gráfico 2.
Accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes

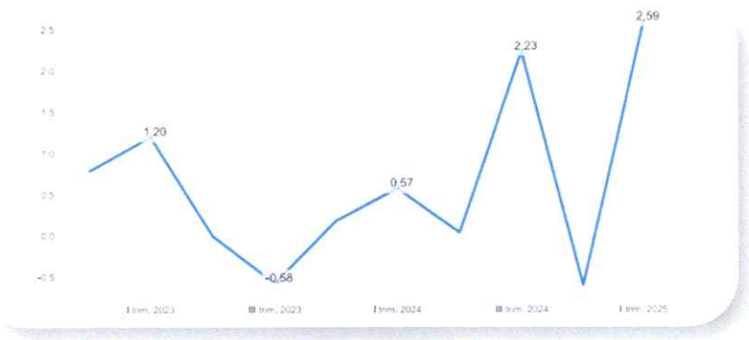


Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC y proyecciones de población del DANE con base en el Censo 2018.
Fecha de consulta: 27 de junio de 2025. Pr: (1T-2025); Pv: (4T-2024 a 2T-2023); Df: (1T-2023).

Con una variación del 2,59 % entre el primer trimestre de 2025 y el trimestre inmediatamente anterior, los accesos fijos a Internet presentaron un crecimiento en valores absolutos mayor de 235 mil accesos, por su parte la variación porcentual presentada en el 2024 para el mismo periodo de análisis fue de 2,23 %. (Gráfico 3)

[2] https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-404030_archivo_pdf.pdf

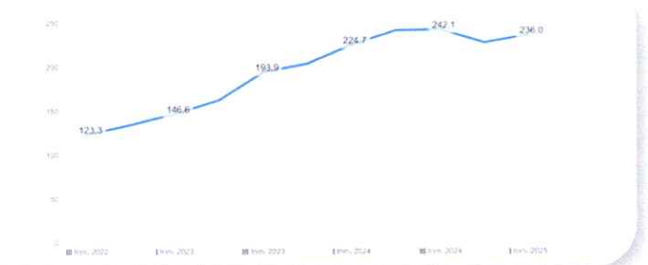
Gráfico 3.
Variación porcentual trimestral del número de accesos a Internet fijo



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC.
Fecha de consulta: 27 de junio de 2025. Pr: (1T-2025); Pv: (4T-2024 a 2T-2023); Df: (1T-2023).

La velocidad de descarga promedio nacional del servicio de acceso fijo a Internet fue de 236,0 Mbps6 para el primer trimestre de 2025, lo que representa un aumento mayor a 10 Mbps en el último año. (Gráfico 8).

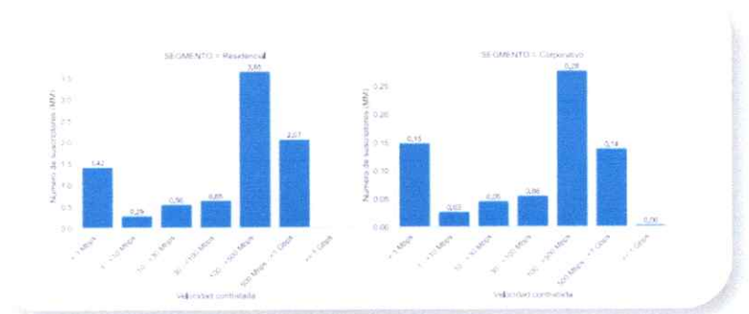
Gráfico 8.
Velocidad de descarga promedio nacional (Mbps)



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC.
Fecha de consulta: 27 de junio de 2025. Pr: (1T-2025); Pv: (4T-2024 a 2T-2023); Df: (1T-2023). Cálculos MinTIC.

Al término del primer trimestre de 2025, el mayor número de accesos fijos a Internet en el segmento residencial se ubicó en el bloque de velocidad de descarga comprendido entre 100 Mbps y los 500 Mbps, al igual que en el segmento corporativo, el cual se ubicó en el bloque de velocidad de descarga comprendido entre los 100 Mbps y los 500 Mbps. (Gráfico 10).

Gráfico 10.
Accesos fijos a Internet según velocidad de descarga y segmento (millones)



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC.
Fecha de consulta: 27 de junio de 2025. Pr: (1T-2025); Pv: (4T-2024 a 2T-2023); Df: (1T-2023). Cálculos MinTIC.

El análisis de las cifras oficiales del Ministerio TIC a marzo de 2025 permite concluir que el proyecto de conectividad y señalización digital, se fundamenta en una realidad de mercado madura y en franca expansión. Se destacan tres pilares fundamentales para la viabilidad del objeto contractual:

- **Crecimiento y Solidez del Mercado:** El incremento sostenido de accesos fijos, que ya alcanzan los **9,34 millones a nivel nacional** (con un crecimiento anual de 380 mil nuevos accesos), garantiza que existe una oferta robusta de proveedores con capacidad técnica para extender la infraestructura de red en el municipio.

- **Estándares de Alta Velocidad:** La velocidad promedio nacional de **236 Mbps** y el hecho de que tanto el segmento residencial como el corporativo se concentren en el rango de **100 Mbps a 500 Mbps**, valida que la Alcaldía debe exigir niveles de servicio (SLA) de alta capacidad. Esto es técnico y operativamente necesario para garantizar que el sistema de **señalización digital (Pantallas LED)** funcione sin latencia y con gestión de contenidos en tiempo real.
- **Tendencia de Consolidación:** La variación positiva del **2,59%** en el último trimestre demuestra que el sector telecomunicaciones en Colombia no ha llegado a su techo, lo que asegura que el suministro y mantenimiento contratados contarán con respaldo tecnológico actualizado y compatible con las tendencias de transformación digital del Estado.

En definitiva, las condiciones del mercado actual no solo hacen **factible** la prestación del servicio integral de banda ancha en Melgar, sino que la sitúan dentro de los estándares de competitividad y eficiencia que exige el marco de conectividad nacional.

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE BANDA ANCHA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL MEDIANTE PANTALLAS DE TECNOLOGÍA LED DE LA ALCALDIA DE MELGAR.

3. ASPECTOS GENERALES

La Secretaria Administrativa del Municipio de Melgar, analiza los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de la **prestación de servicios de conectividad de internet de banda ancha y señalización digital**, que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el proceso de contratación de la Alcaldía de Melgar, se deben considerar aspectos clave que justifican el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

El mercado de servicios de conectividad y señalización digital en Colombia se rige bajo un modelo de libre competencia, fundamentado en la Ley 1341 de 2009 (Ley TIC) y su actualización en la Ley 1978 de 2019, que promueve la inversión para el cierre de la brecha digital. Según cifras del MinTIC (2025), el país ha consolidado una infraestructura robusta con más de 9,34 millones de accesos fijos, donde la migración hacia tecnologías de alta velocidad (superior a los 100 Mbps) es el estándar actual. Esta madurez del mercado garantiza para la Alcaldía de Melgar una oferta plural de proveedores capaces de integrar soluciones de transporte de datos con la robustez técnica necesaria para la administración pública.

En cuanto al componente de hardware, el suministro e instalación de pantallas con tecnología LED para señalización digital se alinea con las políticas de Gobierno Digital y las directrices de eficiencia administrativa. Este sector ha experimentado una evolución hacia dispositivos de alta eficiencia energética y durabilidad en exteriores, permitiendo que la gestión de contenidos se realice de manera remota y centralizada a través de la red de banda ancha. La convergencia entre el servicio de conectividad y el sistema de visualización y la comunicación institucional se transforma en un servicio dinámico y en tiempo real para el ciudadano.

Desde la perspectiva económica y según los indicadores del DANE, el sector de Información y Comunicaciones mantiene una dinámica de crecimiento superior al promedio nacional, con una variación positiva constante en la inversión de infraestructura. Para el municipio de Melgar, la ubicación estratégica y su relevancia turística incentivan la presencia de operadores con capacidad de cumplir con Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA) exigentes. La oferta actual del mercado permite no solo el suministro inicial, sino la sostenibilidad mediante esquemas de mantenimiento preventivo y correctivo que aseguran la vida útil de los equipos LED y la estabilidad del enlace de internet.

El objeto contractual cumple con los principios de economía y planeación exigidos por la normativa colombiana. La existencia de múltiples integradores tecnológicos que ofrecen servicios empaquetados (conectividad + gestión de pantallas) reduce los costos de transacción para la entidad y mitiga riesgos de interoperabilidad. El presente mercado se encuentra en una etapa de estabilidad de precios y alta disponibilidad de componentes, lo que permite proyectar un presupuesto oficial acorde a los precios de mercado, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva de la propuesta más favorable para el municipio.

a. Marco Económico

El Presupuesto estimado para el presente es de acuerdo con la necesidad y la disponibilidad de recursos se estima **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESICIENTOS PESOS M/CTE. ($149.749.600)** dentro del análisis del sector económico realizado para determinar los valores unitarios de los bienes adquirir los cuales se realiza con cotizaciones de proveedores, los cuales se suman y se dividen en la cantidad de cotizaciones para establecer el valor promedio de cada uno, como se evidencia:

ITEM	DETALLE	CANT COTIZ	COTIZACION 1 GRUPO MB COLOMBIA S.A.S NIT. 900.472.379-5	COTIZACION 2 INVERSIONES HRC SAS NIT. 900.642.228 - 1	COTIZACION 3 ECOWIRELESS SAS NIT.901.481.300-6	VALOR TOTAL COTIZACIONES CON IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO COTIZACIONES CON IVA INCLUIDO	CANT DE ÍTEMS REQUERIDA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (X MES)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (X 5 MESES)
1	Internet Dedicado Fibra Óptica 700 Megas con IP Fija en el palacio municipal ubicado en la carrera 25 5-56 barrio centro incluye Instalación, Gestión y soporte técnico 12 horas, 7 días de la semana en melgar Tolima	1	$ 2.915.500	$ 3.332.000	$ 4.165.000	$ 10.412.500	$ 3.470.833	1	$ 3.470.833	$ 17.354.167
2	Internet Fibra Óptica 300 Megas con IP Fija para las oficinas externas que pertenecen a la alcaldía de melgar Tolima incluye Instalación, Gestión y soporte técnico 12 horas, 7 días de la semana en melgar Tolima	1	$ 1.606.500	$ 1.606.500	$ 2.142.000	$ 5.355.000	$ 1.785.000	10	$ 17.850.000	$ 89.250.000
3	Internet Dedicado Fibra Óptica 250 Megas con IP Fija para las oficinas externas que pertenecen a la alcaldía de melgar Tolima incluye Instalación, Gestión y soporte técnico 12 horas, 7 días de la semana en melgar Tolima	1	$ 1.457.750	$ 1.338.750	$ 1.933.750	$ 4.730.250	$ 1.576.750	2	$ 3.153.500	$ 15.767.500
4	Enlace Dedicado Fibra Óptica 200 Megas con IP Fija para las oficinas externas que pertenecen a la alcaldía de melgar Tolima incluye Instalación, Gestión y soporte técnico 12 horas, 7 días de la semana en melgar Tolima	1	$ 1.309.000	$ 1.071.000	$ 1.547.000	$ 3.927.000	$ 1.309.000	1	$ 1.309.000	$ 6.545.000
5	Señalización Digital con pantallas LED de 58 Pulgadas, Instaladas y con Plataforma en la nube, incluye gestión y capacitación para su operación, soporte técnico en Melgar en el piso número 1, 2, 3 y 4 de la alcaldía de melgar Tolima	1	$ 714.000	$ 892.500	$ 892.500	$ 2.499.000	$ 833.000	4	$ 3.332.000	$ 16.660.000
6	Puntos de acceso Wi-Fi 6 incluye Instalación, Gestión y soporte técnico 12 horas, 7 días de la semana en melgar Tolima	1	$ 105.910	$ 94.010	$ 113.050	$ 312.970	$ 104.323	8	$ 834.587	$ 4.172.933
TOTAL			$ 8.108.660	$ 8.334.760	$ 10.793.300	$ 27.236.720	$ 9.078.907		$ 29.949.920,00	$ 149.749.600,00

Así mismo es importante tener en cuenta que el futuro contratista debe prever dentro de sus costos, los descuentos y/o pago de impuestos Nacionales y/o territoriales, estampillas, seguridad social y el transporte de los suministros hasta el lugar de ejecución y los demás que estime pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones.

CARGA TRIBUTARIA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

La celebración del contrato podría estar sujeto al pago del valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal así:

1. **ESTAMPILLA PRO-CULTURA:** Será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021. De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
2. **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adicciones, sino se encuentran dentro de las

exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021. De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

3. **CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE:** Será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1º del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021. De conformidad parágrafo 1º del artículo 283 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.
4. **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** Será del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere y cada cuenta que se le pague al contratista. De conformidad

OTROS: Todas las demás cargas y costos, que el contratista considere deban asumir para cumplir con el objeto contractual, sin que se genere ningún costo monetario o legal adicional para la entidad. Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se tomará como referencia el valor total del contrato antes de IVA, al respecto se precisa que los valores unitarios contienen inmersos todos los costos e impuestos a los que podría estar sujeto el contrato, dentro de estos se indica que el valor unitario tiene el IVA inmerso.

4. ANALISIS DE OFERTA

Este análisis se desarrolla con base en la metodología establecida por la **HERRAMIENTA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, la cual permite evaluar de manera estructurada y objetiva la idoneidad del oferente, la competitividad de la propuesta y su alineación con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el proceso de selección.

El objetivo es garantizar la eficiencia en la contratación, asegurando que la oferta cumpla con los principios de transparencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos. Para ello, se examinan factores clave como la capacidad técnica y operativa del proveedor, la experiencia en la prestación de servicios similares, la oferta económica en relación con el presupuesto oficial estimado y los criterios de calidad establecidos en los términos de referencia.

El presente documento expone los resultados del análisis y sustenta la viabilidad de la oferta, contribuyendo a una toma de decisiones fundamentada y alineada con las mejores prácticas en contratación pública.

IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion).

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
81	11	21	01	Proveedores de servicio de internet (ISP)
81	11	20	03	Servicios de datos
81	11	18	09	Servicio de instalación de sistemas
83	12	17	03	Servicios relacionados con el internet
72	15	16	02	*Servicio de instalación de cables* de fibra óptica
52	16	15	05	Pantallas LED
43	22	26	41	Dispositivo de protocolo de internet compartido

a. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Este análisis se desarrolla con base en la metodología establecida por la **HERRAMIENTA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, la cual permite evaluar de manera estructurada y objetiva la idoneidad del oferente, la competitividad de la propuesta y su alineación con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el proceso de selección.

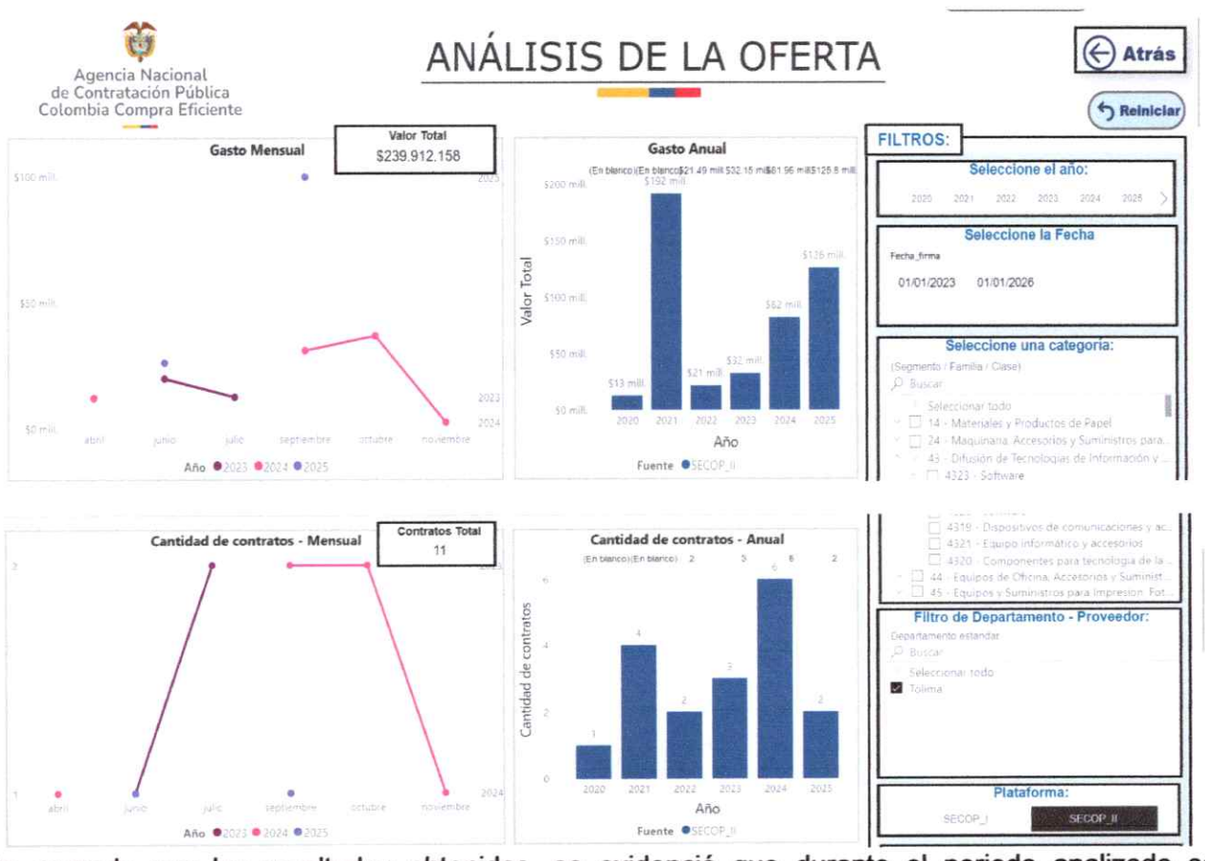
El objetivo es garantizar la eficiencia en la contratación, asegurando que la oferta cumpla con los principios de transparencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos. Para ello, se examinan factores clave como la capacidad técnica y operativa del proveedor, la experiencia en la prestación de servicios similares, la oferta económica en relación con el presupuesto oficial estimado y los criterios de calidad establecidos en los términos de referencia.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

El municipio pretende a través de la presente contratación busca contratar la prestación de servicios integrales de conectividad a internet de banda ancha y suministro, instalación, gestión y mantenimiento de un sistema de señalización digital mediante pantallas de tecnología led de la Alcaldía de Melgar.

Se desarrolla este punto teniendo en cuenta la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Se realizó la consulta del componente **ANÁLISIS DE LA OFERTA** a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) herramienta de Colombia Compra Eficiente, esta consulta se realiza tomando como referencia el periodo del 01 de enero de 2023 hasta el 01 de enero de 2026, considerando los códigos UNSPSC definidos en el estudio previo y delimitando la búsqueda al Departamento del Tolima, el cual se ilustran las gráficas a continuación:

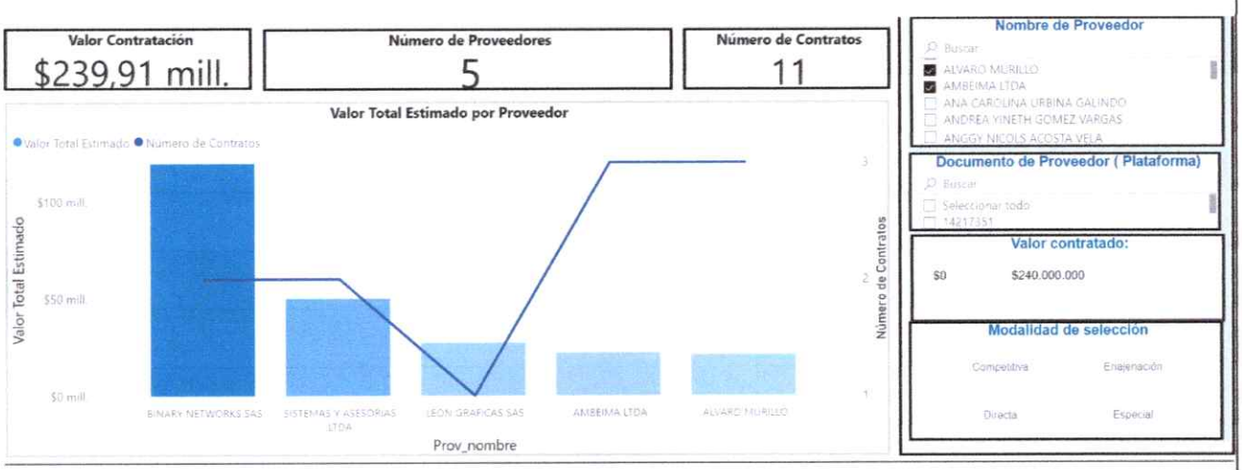


De acuerdo con los resultados obtenidos, se evidenció que durante el periodo analizado se registraron 11 contratos asociados a los códigos UNSPSC definidos en el estudio previo, con un valor total contratado de $239.912.158, distribuidos principalmente entre los años 2023,2024 y 2025.

Ahora bien, el comportamiento anual muestra una mayor concentración de recursos en el año, 2021, siendo un año de gran relevancia con un valor de $192.000.000 millones de pesos, dentro del análisis obtenido por la herramienta. Sin embargo, se observa actividad contractual continua y presencia de varios proveedores en el mercado, en los años 2024 y 2025.

Respecto a la estructura de la oferta en cuanto a al número de contratos, se identificaron **5 proveedores** que han participado en la ejecución de contratos relacionados con el objeto contractual analizado, destacándose una distribución del valor contratado entre diferentes actores económicos. Entre los proveedores con mayor participación se encuentran:

- Binary Networks S.A.S
- Sistemas y asesorías LTDA
- León Graficas SAS
- Ambeima LTDA
- Álvaro Murillo

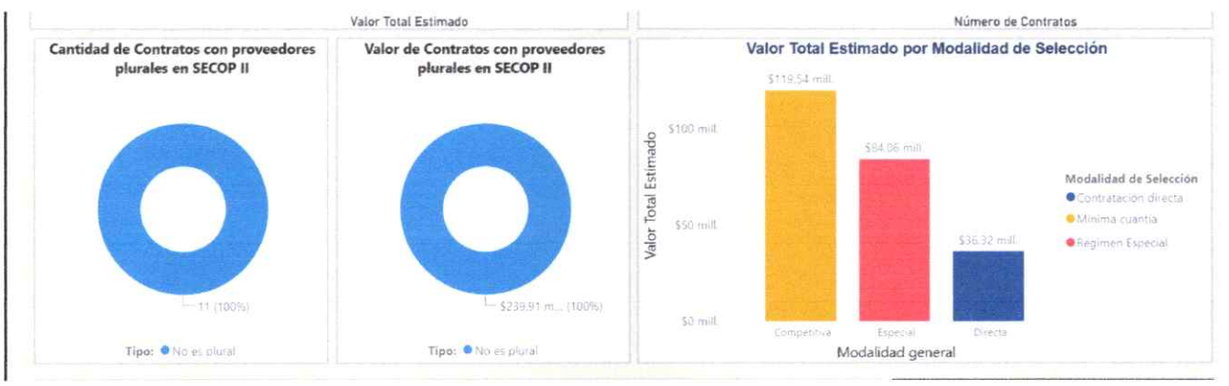


El análisis también permitió establecer el Valor Total Estimado por Proveedor y el Número de Contratos por cada uno. De esta manera el análisis permitió establecer que la modalidad de contratación utilizada corresponde principalmente a procesos gestionados en la plataforma del SECOP II, lo que demuestra que existe un mercado activo y con experiencia en la participación de los procesos de contratación estatal.

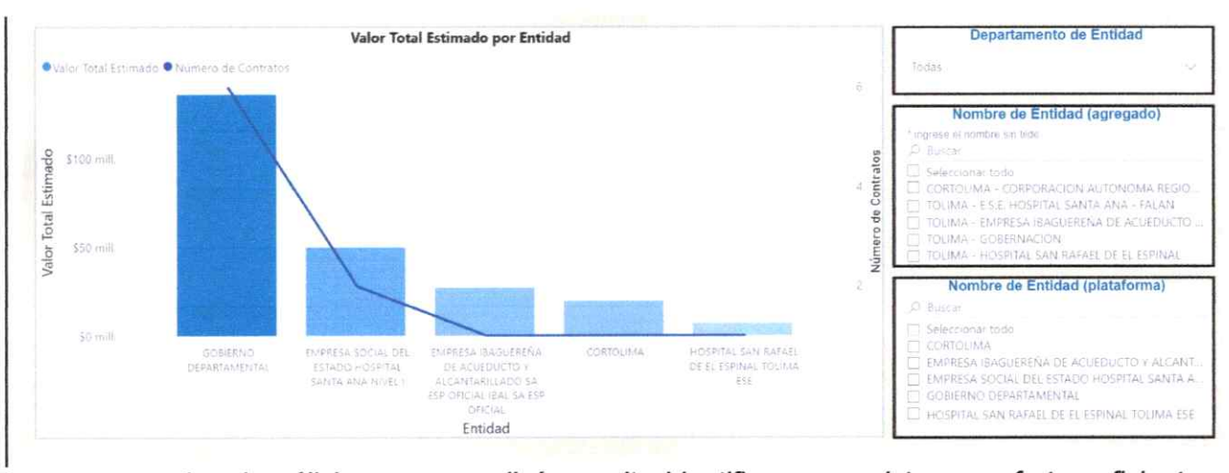


Los resultados obtenidos referentes a la cantidad de contratos con proveedores plurales en SECOP II, adjudicados a proveedores individuales, lo cual indica que existe capacidad suficiente en el mercado para atender este tipo de requerimientos mediante oferentes individuales especializados en servicios de conectividad, soluciones tecnológicas y servicios digitales.

Durante el periodo analizado se celebraron contratos bajo diferentes modalidades de selección, destacándose principalmente los procesos adelantados mediante la MODALIDAD COMPETITIVA, con un valor estimado de $119,54 millones de pesos, seguida por los procesos de REGIMEN ESPECIAL por un valor de $84,06 millones de pesos, y finalmente se evidencia la CONTRATACION DIRECTA con aproximadamente un valor estimado de $36,32 millones de pesos.



Respecto a las estadísticas registradas, se identificó que organismos del orden departamental y entidades descentralizadas del Tolima han adelantado procesos con características similares, entre las cuales se destacan la Gobernación del Tolima, la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de El Espinal, La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, y la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, evidenciando una demanda recurrente de este tipo de bienes y servicios dentro del mercado regional.



En consecuencia, el análisis que se realizó permite identificar que existe una oferta suficiente y especializada en el mercado para atender el objeto contractual consistente en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE BANDA ANCHA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL MEDIANTE PANTALLAS DE TECNOLOGÍA LED DE LA ALCALDIA DE MELGAR, garantizando la pluralidad de posibles oferentes y la viabilidad de adelantar el proceso de selección bajo condiciones *de transparencia y competencia*.

Finalmente, se concluye que, en el Departamento del Tolima, existe una oferta de proveedores suficiente para atender la necesidad identificada, el cual se observa contratos adjudicados recientes, experiencia demostrada en la ejecución de contratos relacionados con los códigos UNSPSC definidos en el estudio previo.

a) Análisis sobre la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas

Conforme al numeral 8 del Artículo 33 DE LA LEY 2069, ¿se tuvo en cuenta a empresas MiPymes en el respectivo estudio de sector?

Sí_X_/ No___

¿Cuántos proveedores en total consultaron, y de esos, cuantos eran MiPymes?

Consultados: 5
Mi Pyme: 4

CANT	PROVEEDORES	NIT / CC	UBICACIÓN	TAMAÑO	TIPO DE ORGANIZACION
1	BINARY NETWORKS S.A.S	900.371.623	Ibagué – Tolima	Mediana	() Organizaciones campesinas () Víctimas del conflicto armado () Emprendimiento y empresas de mujeres () Organizaciones étnicas () Reincorporados () Organismo de acción comunal () Entidades de economía solidaria (X) Ninguna de las anteriores
2	SISTEMAS Y ASESORÍAS LTDA	800.149.562	Ibagué – Tolima	Mediana	() Organizaciones campesinas () Víctimas del conflicto armado () Emprendimiento y empresas de mujeres () Organizaciones étnicas () Reincorporados () Organismo de acción comunal () Entidades de economía solidaria (X) Ninguna de las anteriores
3	LEÓN GRAFICAS SAS	809.012.539-4	Ibagué – Tolima	Mediana	() Organizaciones campesinas () Víctimas del conflicto armado () Emprendimiento y empresas de mujeres () Organizaciones étnicas () Reincorporados () Organismo de acción comunal () Entidades de economía solidaria (X) Ninguna de las anteriores
4	AMBEIMA LTDA	830.011.510-3	Chaparral – Tolima	Micro	() *Organizaciones campesinas* () Víctimas del conflicto armado () Emprendimiento y empresas de mujeres () Organizaciones étnicas () Reincorporados () Organismo de acción comunal () Entidades de economía solidaria (X) Ninguna de las anteriores
5	ÁLVARO MURILLO	14217351	Ibagué – Tolima	Micro	() Organizaciones campesinas () Víctimas del conflicto armado () Emprendimiento y empresas de mujeres () Organizaciones étnicas () Reincorporados () Organismo de acción comunal () Entidades de economía solidaria (X) Ninguna de las anteriores

4.2. OPERACIÓN Y CADENA DE DISTRIBUCIÓN

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

El servicio de internet dedicado es un servicio de telecomunicaciones que requiere una infraestructura tecnológica especializada y un equipo técnico capacitado para garantizar la continuidad, velocidad, disponibilidad y seguridad del servicio.

Producción del servicio

Los proveedores del servicio de internet dedicado, generalmente habilitados por el Ministerio TIC y la CRC, cuentan con centros de operación desde donde gestionan redes de telecomunicaciones a través de enlaces de fibra óptica, microondas o satélites. Para ello, se hace uso de:

- **Infraestructura propia o de terceros** (red de última milla, backbone nacional e internacional).
- **Equipos de transmisión** (routers, switchs, antenas, OLTs, etc.).
- **Plataformas de monitoreo** y gestión del ancho de banda.

Distribución del servicio

La distribución se realiza a través de una red de transmisión de datos que parte desde un centro de datos o punto de acceso a internet (NAP) y llega hasta el sitio del cliente mediante enlaces físicos (fibra óptica, cable coaxial, par trenzado) o inalámbricos (radioenlaces dedicados).

El proveedor debe garantizar la asimetría o simetría de la velocidad contratada, la no división del canal (dedicación exclusiva), y los niveles de latencia, jitter y disponibilidad definidos en el **Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)**.

Entrega del servicio

Para la Alcaldía Municipal de Melgar, el proveedor deberá realizar una instalación técnica en el punto de servicio, que incluye:

- Instalación y configuración de equipos en sitio (**CPE - Customer Premises Equipment**).
- Pruebas de conectividad, velocidad y disponibilidad.
- Asignación de IP pública fija (si se requiere).
- Documentación de la configuración inicial.
- Puesta en funcionamiento y soporte técnico durante la vigencia del contrato.
- **Señalización digital mediante pantallas de tecnología LED:** Integración de sistemas de visualización digital para la difusión de información institucional, asegurando la compatibilidad con la red de internet dedicada para la gestión remota de contenidos.
- Contar con un centro de atención a incidentes (CAI) y **soporte técnico 24 HORAS LOS 7 DIAS**, presentando informes de disponibilidad del servicio.

INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades estatales a nivel municipal se observa que la entidad no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

ASPECTOS LEGALES

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

Normatividad aplicable: Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Decretos reglamentarios y Decreto 1082 de 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia y su decreto reglamentario, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía.

De conformidad con lo establecido en el inciso final del literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la contratación de menor cuantía para este Municipio para el año 2026 será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, es decir $490.253.400, en consecuencia, tenido en cuenta la cuantía del objeto a contratar, aunado a la naturaleza y alcance del objeto del contrato, se adelantara la selección del contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Por otro lado, es necesario mencionar la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala: "Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

El Municipio de Melgar, Tolima valido previamente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Tienda Virtual, la existencia de **SERVICIOS INTEGRALES DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE BANDA ANCHA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL MEDIANTE PANTALLAS DE TECNOLOGÍA LED** y que se puede adquirir mediante los acuerdos marco de precios, encontrando:



Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto del acuerdo marco, según lo manifestado por el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-003-2024 - Proceso # CCENEG-074-01-2024, es establecer: "*(i) Seleccionar los proveedores para los Servicios de Conectividad. (ii) Definir las condiciones para la contratación de los Servicios de Conectividad por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios.*"

En cumplimiento de este marco normativo, la Alcaldía Municipal de Melgar, realizó la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano respecto de la existencia de Acuerdos Marco aplicables al objeto del proceso. Se identificó que actualmente se encuentra vigente el **Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV**, con vigencia para colocar órdenes de compra hasta el 23 de diciembre de 2026.

No obstante, tras revisar la estructura del catálogo, se evidenció que dicho Acuerdo Marco únicamente cubre **CONECTIVIDAD CLASIFICADOS EN SEIS (6) CATEGORÍAS: CONECTIVIDAD TERRESTRE, CONECTIVIDAD SATELITAL, CONECTIVIDAD MÓVIL, SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TRÁFICO, SERVICIOS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE COMPLEMENTARIOS Y DISTRIBUIDOS EN TRES (3) NIVELES DE SERVICIO: ORO, PLATA Y BRONCE**, pero no incluye bienes esenciales dentro del objeto del presente proceso, tales como INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL MEDIANTE PANTALLAS DE TECNOLOGÍA LED, que no aparecen dentro de las opciones habilitadas en el catálogo.

En consecuencia, se concluye que, aunque existe un Acuerdo Marco vigente, este no cubre de manera integral los bienes requeridos para el funcionamiento de la alcaldía de Melgar. El objeto contractual incluye bienes no ofertados dentro del Acuerdo Marco, lo que impide su utilización total para este proceso y hace jurídicamente improcedente la contratación a través de dicho mecanismo, conforme a lo establecido por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1955 de 2019, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021. La adquisición fragmentada por Tienda Virtual tampoco resulta viable, pues afectaría los principios de planeación, economía, eficiencia, coherencia técnica del objeto y la correcta agregación del mismo en un único proceso de selección.

De igual manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015., que establece: "*Planeación de una adquisición en la bolsa de productos…Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal. Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces…*".

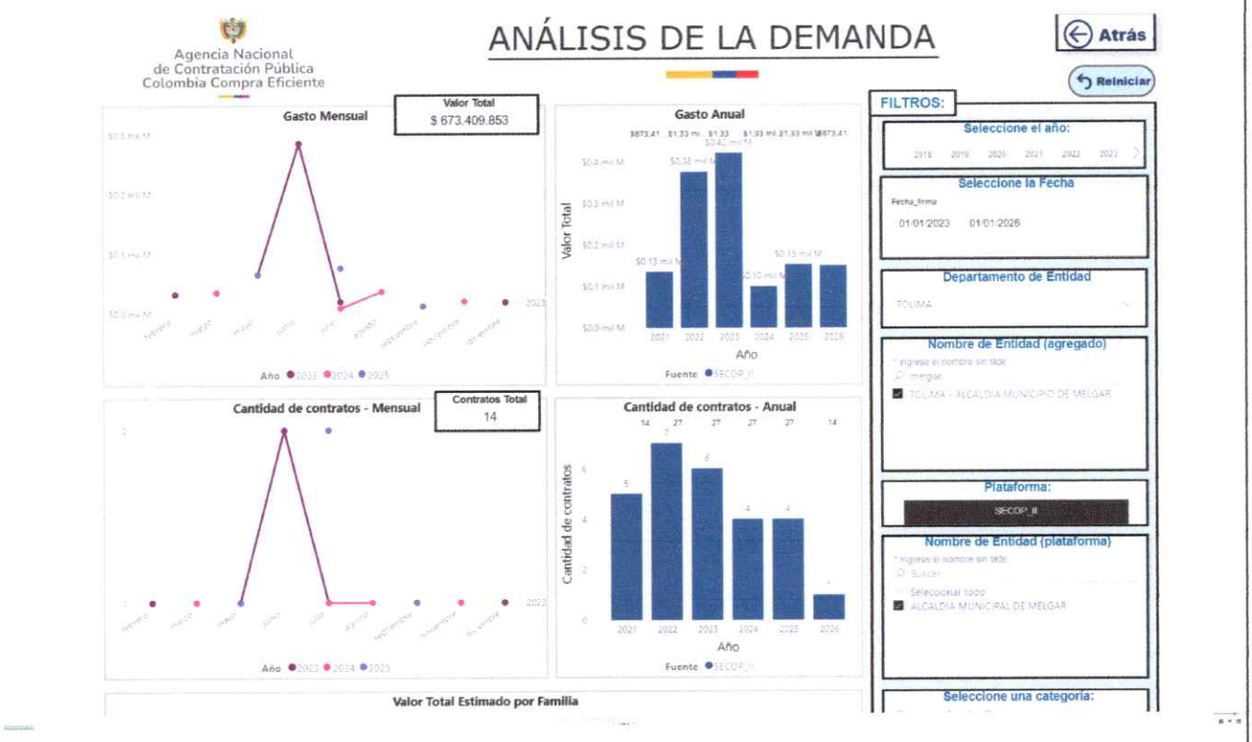
Por consiguiente, los productos y servicios por adquirir son bienes con especificaciones técnicas, patrones de desempeño y calidad ajustados a la necesidad puntual de la Entidad, que en consecuencia para el presente proceso no pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición siendo necesario enmarcar el proceso de selección en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía. Su ejecución estará regulada conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en atención a las disposiciones del artículo 905 y siguientes del Código de Comercio, las disposiciones del código Civil y demás normas que regulan la contratación estatal, así como las condiciones consignadas en el pliego de condiciones.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Este análisis se fundamenta en la metodología establecida por la **herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente**, la cual permite identificar, estructurar y cuantificar la demanda con base en criterios técnicos, históricos y operativos. A través de este enfoque, se busca optimizar la planeación del proceso de adquisición, garantizando la eficiencia en la asignación de recursos y la alineación con las necesidades institucionales.

Para ello, se han revisado antecedentes de consumo, registros de mantenimiento, reportes de fallas y requerimientos operativos previos, con el fin de estimar de manera precisa el volumen y tipo de bienes y servicios requeridos. Además, se consideran factores como la proyección de demanda para el período de contratación, la disponibilidad presupuestal y las condiciones del mercado que puedan impactar la prestación del servicio.

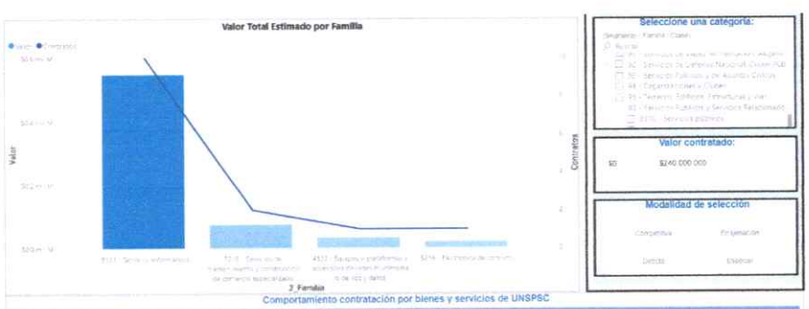
El presente documento presenta los hallazgos del análisis de la demanda y servirá como base para la estructuración del proceso contractual, asegurando una contratación estratégica que responda a los principios de transparencia, economía y eficiencia en la gestión pública.



Este análisis se fundamenta en la metodología, establecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, la presente consulta se fundamenta en los contratos celebrados por el Municipio de Melgar durante el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2023 hasta el 01 de enero del 2026, asociados a los códigos UNSPSC relacionados en el estudio previo.

En los resultados se evidencian que, durante el periodo anteriormente mencionado, la entidad *celebro un total de Catorce (14) contratos, por un valor aproximado de* ***SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($673.409.853),*** lo que demuestra una necesidad recurrente de bienes y servicios relacionados con la tecnología, conectividad, mantenimiento especializado y equipos de comunicación.
En cuanto al Gasto Anual de la contratación se puede evidenciar una mayor dinámica durante la vigencia de los años 2022 y 2023, años en los que se concentró el mayor número de procesos, y *recursos destinados a este tipo de proceso. Para los años 2024 y 2025 se observa una continuidad* en la demanda, en cuanto a las necesidades tecnológicas de la entidad.

VALOR ESTIMADO POR FAMILIA



Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
8111 - Servicios informáticos	4	$388.244.752	54.68%	3	$63.819.634	9.48%	3	$114.707.224	
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado				1	$36.400.000	5.41%	1	$38.000.000	
8322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	1	$32.400.000	4.81%						
5216 - Electrónica de consumo	1	$19.838.243	2.95%						
Total	6	$420.482.995	62.44%	4	$100.219.634	14.88%	4	$152.707.224	

Respecto a la grafica anterior, se identifica que la mayor participacion corresponde la familia **8111- Servicios Informaticos,** la cual representa el mayor porcentaje del valor contratado y del numero de procesos ejecutados. Seguidas por la familia **7215-** Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado, **4322-** Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia de voz y datos, **5216** – Electronica de consumo.

Este analisis evidencia las necesidades institucionales que se orientan principalmente en la adquision de servicios tecnologicos, conectividad, infraestructura digital.

VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDORES Y NUMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES.

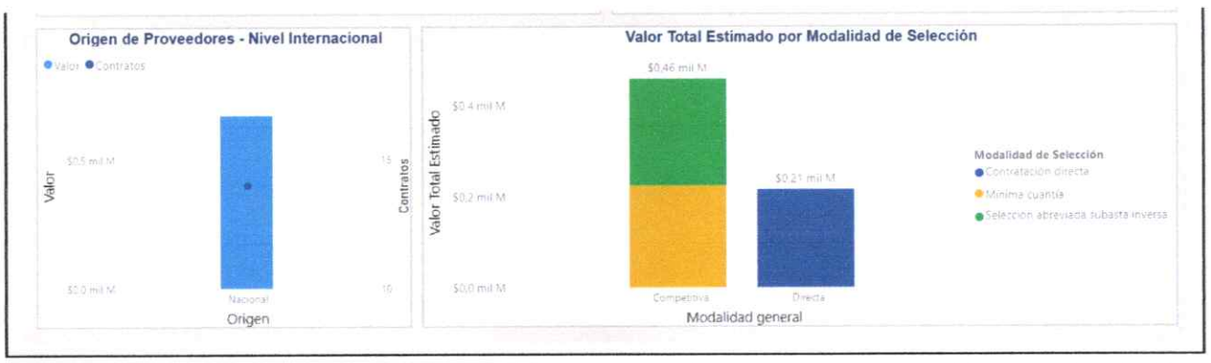
El analisis de proveedores referente al valor total y a la cantidad de numeros de contratos de proveedores muestra la participacion de multiples empresas y personas naturales especializadas en el sector tecnologico. Se evidencia la participacion de proveedores provenientes de diferentes de departamentos del pais, principalmente el Tolima, bogota D.C, Santander, Boyaca, y Risaralda, situacion que registra un mercado amplio y competitivo con capacidad para atender la necesidad y requerimientos de la entidad.



La grafica muestra la distribución del valor total estimado de los contratos según el origen de los proveedores a nivel departamental, cada segmento representa un departamento y su proporción indica la participación en el valor total. Se observa que el Departamento del Tolima, tuvo la mayor participación con un porcentaje del 49 % del valor contratado ha sido ejecutado por proveedores con presencia en este Departamento, mientras que los otros porcentajes corresponden a departamentos *de otras regiones del país, con un porcentaje menor. Lo que demuestra la competencia y* disponibilidad de oferentes.

Por otro lado, la gráfica del origen de proveedores, muestra la cantidad de contratos por departamento. Se repite la tendencia de Tolima, como los departamentos con mayor cantidad de contratos. Se muestra la cantidad de contratos por departamento, en números absolutos.

ORIGEN DE PROVEEDORES – NIVEL INTERNACIONAL Y VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

La grafica muestra el origen de proveedores a nivel internacional, el cual se puede observar que la gran mayoría de los contratos y el valor total se concentran en proveedores de origen nacional.
Por otro lado, muestra el valor total estimado de los contratos según la modalidad de selección. Se observa que la modalidad de Selección Abreviada de Mínima Cuantía y Mínima Cuantía, tiene igual participación referente al presente objeto contractual. Seguido del proceso de Contratación Directa.

En consecuencia, la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, permite concluir que existe una demanda histórica constante de servicios relacionados con la conectividad y soluciones digitales dentro de la Administración Municipal.

6. ANALISIS FINANCIERO

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente se establece el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, teniendo en cuenta criterios como el presupuesto oficial, el objeto del presente proceso y la modalidad tomando como muestra **diez (10)** entidades que han llevado a cabo procesos con características similares a través de la plataforma del SECOP II.

Con el fin de realizar un análisis estadístico para determinar el comportamiento de los datos que compone la muestra, se efectúa a través de promedio simple, obteniendo la mediana, el mínimo y el máximo, así como la desviación estándar, para así hallar el promedio acotado de la mediana y establecer los límites de cada indicador.

TABLA: *Indicadores Financieros y Organizaciones, encontrados en diferentes procesos* contractuales, publicados a través de la plataforma del SECOP II:

PROCESOS CON CARACTERISTICAS SIMILARES	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (%)	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
Departamento Administrativo TIC - Alcaldía De Tuluá 230.20.3.030.2025	2,28	0,42	8,00	0,23	0,12
Municipio De Curillo 96-Samc-2025	1,90	0,47	13,00	0,17	0,14
Cenac Aviación Samc-269-	1,65	0,51	2,90	0,46	0,22

Cenacaviacion-2025					
Municipio De Tunja Sa-Amt-0132025	1,72	0,57	2,98	0,23	0,10
Municipio De Miranda Samc-002-2026	1,80	0,58	1,70	0,16	0,09
Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Sa Mc 002-045-2026	1,97	0,61	1,19	0,13	0,04
Alcaldía Municipio De Manzanares Samc-001-2026	1,00	0,65	2,59	0,09	0,05
Instituto Nacional De Formación técnica Profesional De San Andrés Y Providencia Islas Samc-001-2026	*1,16*	*0,65*	*1,93*	*0,09*	*0,06*
Alcaldía Municipio De Calarcá Samc-003-2026	1,75	0,66	1,25	0,11	0,07
Instituto Superior De Educación Rural SAMC 002 DE 2025	1,14	0,69	1,51	0,07	0,06

TABLA: Resumen Estadístico:

PROMEDIO SIMPLE	1,49	0,48	2,41	0,13	0,07
MINIMO	1,00	0,42	1,19	0,07	0,04
MAXIMO	2,28	0,69	13,00	0,46	0,22
MEDIANA	1,74	0,60	2,26	0,15	0,08
DESVIACION ESTANDAR	0,41	0,09	3,82	0,12	0,05
DATOS SUPERIORES	1,41	0,51	5,01	0,19	0,09
MEDIANA ACOTADA POR LA DESVIACION ESTANDAR	**1,14**	**0,75**	**1,82**	**0,11**	**0,06**

ÍNDICE DE LIQUIDEZ
(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La mediana acotada por la desviación estándar arroja un valor de **1,14** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que la entidad necesita asegurar que el proponente cumpla con su obligación en un tiempo establecido menor a un año. El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente no poder cumplir con sus pasivos.

La mediana acotada por la desviación estándar arroja porcentualmente **75%** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente tiene un índice de endeudamiento que relativamente a su capacidad de solventar es considerable con sus activos y no afectaría la ejecución del presente proceso.

CAPITAL DE TRABAJO
(ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de restar el activo corriente del pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

La entidad solicita un mínimo del **100%** en lo que respecta al presupuesto oficial del presente proceso siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente cuenta con la capacidad absoluta de solventar el presupuesto oficial del presente proceso.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
(UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

Resulta de dividir la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses, indicador que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La mediana acotada por la desviación estándar arroja un valor de **1,82** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente ante las entidades financieras presenta capacidad de pago con respecto a su utilidad, lo que permitirá que obtenga mayor poder de negociación en caso de requerir solvencia.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
(UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La mediana acotada por la desviación estándar arroja un valor de **0,11** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee un patrimonio que ha generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO
(UTILI. OPERAC/ACTIVO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la *rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser* siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La mediana acotada por la desviación estándar arroja un valor de **0,06** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee activos que han generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica *durante el desarrollo del presente proceso.*

Teniendo en cuenta, el análisis el municipio de Melgar – Tolima, establece los siguientes indicadores financieros y organizacionales, con los cuales se brindará garantías financieras en el desarrollo del contrato y paralelamente garantizará la concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso.

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1,14
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 75%
Capital de Trabajo	Igual o mayor al 100% del P.O.
Razón de cobertura de intereses	Mayor O Igual a 1,82 / Indeterminado
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,06

- El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
- El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).
- La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

LIMITACION A MYPIMES

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la invitación. A este proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

ACUERDOS COMERCIALES

En virtud del numeral 8, del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, considerado como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

A efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.

Conforme a lo anterior, el MUNICIPIO verificó de acuerdo al Anexo 1 del Manual, dirigido a entidades territoriales Municipales, estableciendo:

ACUERDO COMERCIAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE – Ley 1189 de 2008	N/A	N/A	N/A
GUATEMALA– Ley 1241 de 2008	N/A	N/A	N/A
HONDURAS– Ley 1241 de 2008	N/A	N/A	N/A

LIECHTENSTEIN Suiza – Ley 1372 de 2010	N/A	N/A	N/A
SUIZA– Ley 1372 de 2010	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA – Ley 1669 de 2013	N/A	N/A	N/A

ANÁLISIS DE RIESGOS: Se anexa matriz de riesgos

Fecha de Elaboración: Julio de 2026.
Correo electrónico del responsable del proceso: secadministrativa@melgar-tolima.gov.co

FIRMA DEL RESPONSABLE	**CARLOS ANDRES CARDOZO CASTRO** Secretario Administrativo